

S.E. 15/2021

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 28 de Junio de 2021, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 15/2021, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

### 1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua.

### 2.- Para el desahogo del punto 2:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a 3 barredoras marca Global modelo M4, por un monto de hasta \$127,279.11 (Ciento Veintisiete Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos 11/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a 3 barredoras marca Global modelo M4, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 73, fracción

I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, I del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 67/2021**.

### 3.- Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Planeación y Evaluación, requiere la contratación de servicios y adquisición de diversos bienes para el evento y difusión del tercer informe de Gobierno Municipal 2018-2021, por un monto de hasta \$733,000.00 (Setecientos Treinta y Tres Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios y adquisición de diversos bienes para el evento y difusión del tercer informe de Gobierno Municipal 2018-2021, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Planeación y Evaluación, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 73, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, X del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 68/2021**.

### 4.- Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, requiere la contratación del servicio de internet para el Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$230,382.46 (Doscientos Treinta Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos 46/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de internet para el Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, I del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 69/2021**.

#### **5.- Para el desahogo del punto 5:**

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la ampliación del monto del contrato DSPM/01/2021, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento a la Plataforma Escudo Chihuahua en su etapa I, por un monto de hasta \$535,690.78 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Noventa Pesos 78/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato DSPM/01/2021, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento a la Plataforma Escudo Chihuahua en su etapa I, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

| PARTIDA | MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO | MONTO A AMPLIAR | PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN |
|---------|---------------------------|-----------------|--------------------------|
| 2       | \$2,600,000.00            | \$535,690.78    | 20.6035%                 |

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 70/2021**.

#### 6.- Asuntos Generales.

##### Para el desahogo del Asunto General I:

La Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, requiere la contratación de servicio de mantenimiento al módulo de gestión de volantes que se encuentra dentro del sistema GESTOR g, misma que incluye integración de nuevas funcionalidades, así como modificaciones y soporte técnico, por un monto de hasta \$243,600.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación de servicio de mantenimiento al módulo de gestión de volantes que se encuentra dentro del sistema GESTOR g, misma que incluye integración de nuevas funcionalidades, así como modificaciones y soporte técnico, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

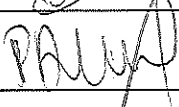
Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 73, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, XI del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 71/2021**.

#### 7. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 15/2021.

| NOMBRE                                   | CARÁCTER                     | TITULAR/SUPLENTE                                                                  | FIRMA                                                                                 |
|------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| LIC. ANGELICA YOLANDA RODRIGUEZ CARBAJAL | PRESIDENTE (VOCAL)           | SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR                                                        |    |
| LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO         | SECRETARIO EJECUTIVO (VOCAL) | SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO                                       |    |
| LIC. AIDA PATRICA DEL VAL FERNANDEZ      | VOCAL                        | SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL                                                 |    |
| MTRA. OLGA VERÓNICA GARCÍA REYES         | VOCAL                        | DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN                                              |    |
| ING. MARINA ASTORGA BURCIAGA             | VOCAL                        | SUPLENTE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL                              |    |
| LIC. CARLOS TORRES BERUMEN               | VOCAL                        | SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS                       |   |
| LIC. LUIS GUILLERMO RIVERA PASCUAL       | VOCAL                        | SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO |  |
| LIC. OMAR ADRIEL ESCOBAR CARRETE         | INVITADO                     | POR EL SINDICO MUNICIPAL                                                          |  |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 15/2021 CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021.